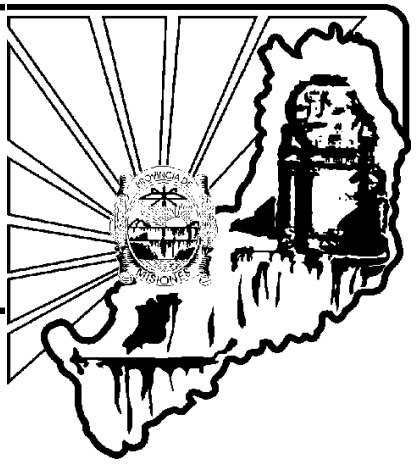
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14813 POSADAS, VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
1134, 1605 y 1579 Pág. 2 a 10.

Dirección General de Rentas:
Resolución General Nº 45/18 Pág. 11 y 12.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones Nºs.: 231 y 232/18 Pág. 12 a 29.

Municipalidad de Garupá:
Decreto Nº 026/18 Pág. 30.

Expedientes a Sentencia: Pág. 30 a 32.

Sociedades: Pág. 32 y 33.

Edictos: Pág. 34 a 37.

Subastas: Pág. 37 y 38.

Convocatorias: Pág. 38.

Licitaciones: Pág. 38 y 39.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1134

POSADAS, 14 de Agosto de 2018.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 32 - 2018/2019 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Marcela Carina DOMINGUEZ - D.N.I. N° 20.721.948, en el cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el Barrio Villa Cabello de la ciudad de Posadas, y;
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116º - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el Barrio Villa Cabello de la ciudad de Posadas, a la Dra. Marcela Carina DOMINGUEZ - D.N.I. N° 20.721.948.-
ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 1605

POSADAS, 02 de Noviembre de 2018.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 51 - 2018/2019 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Verónica Tamara JAKUBOSKI - D.N.I. N° 31.121.843, en el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Oberá, y;
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116º - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Oberá, a la Dra. Verónica Tamara JAKUBOSKI - D.N.I. N° 31.121.843..-
ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO Nº 1579

POSADAS, 30 de Octubre de 2018.-

VISTO: el Expte. N° 3060-2047/18-I del 17/09/2018 Registro del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), iniciado por Presidencia caratulado "Solicitud de Ratificación por Decreto del Programa Asistencia a Productores Ganaderos en Remates Aprobado por Resolución N° 017/18 y el Modelo de Contrato de Préstamo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Sociedad Rural de Misiones solicita una línea de crédito para la compra de reproductores en Expo Ganadera de 2018 a lo cual la Gerencia de Proyectos y Programas del I.F.A.I. sugiere que resulta conveniente que el I.F.A.I. propicie una línea general de otorgamiento de asistencias financieras para compradores de ganado en remates por la cual se otorguen créditos a los solicitantes que van a ofertar en dichos eventos y posteriormente se abone por cuenta y orden del beneficiario al vendedor del ganado, atento a la frecuencia con la que se prevé la realización de este tipo de eventos en Misiones, indicando las condiciones generales para ello;

QUE, el Señor Presidente del Directorio del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) estima que es beneficioso apoyar a dicha iniciativa, formulando un programa del Instituto, destinado a asistir a los productores ganaderos en la posibilidad de desarrollar, mejorar y ampliar su actividad y así concretar el fomento de dicho sector productivo;

QUE, por Resolución N° 017/18 del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) se aprueba el Programa "Asistencia a Productores Ganaderos en Remates" Año 2018, también un modelo del Contrato de Préstamo y de Nota de Solicitud a utilizarse en su implementación, lo cual se encuadra en lo establecido en la Ley 69 (Antes Ley 2549) de Creación del I.F.A.I. y Decreto Reglamentario N° 237/89;

QUE, conforme al Art. 3° Inc. "J" de la Ley I – 69 (antes Ley 2549) todo Programa elaborado por el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) deberá ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución N° 017/18 y sus Anexos, dictada por el Señor Presidente del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.).-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Señora Ministra Secretaria de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración; la Contaduría General; la Tesorería General; la Dirección General de Presupuesto; y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

PASSALACQUA - Vigo - Safran

INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL
RESOLUCIÓN Nº 017

POSADAS, 14 DE AGOSTO DE 2018

VISTO: La solicitud de la Sociedad Rural Misiones, y;

CONSIDERANDO:.

QUE, la Sociedad Rural de Misiones solicita una línea de crédito para la compra de reproductores en Expo Ganadera de 2018, indicando un presupuesto estimado de venta en dicha Expo por un total de $4.800.000,00-;

QUE, la Gerencia de Proyectos y Programas del Instituto indica que, más allá de la viabilidad del pedido en particular, resultaría conveniente que el IFAI propicie una línea general de otorgamiento de asistencias financieras para compradores de ganado en remates, por la cual se otorguen créditos a los solicitantes que van a ofertar en dichos eventos y posteriormente se abone por cuenta y orden del beneficiario al vendedor del ganado, atento a la frecuencia con la que se prevé la realización de ese tipo de eventos en Misiones, indicando las condiciones generales para ello;

QUE, el Sr. Presidente del Directorio estima que es beneficioso apoyar dicha iniciativa, formulando un programa del Instituto destinado a asistir a los productores ganaderos en la posibilidad de desarrollar, mejorar y ampliar su actividad y así concretar el fomento de dicho sector productivo, otorgando una seguridad en la realización de los remates tanto por los oferentes como por los ofertantes;

QUE, la Gerencia de Administración y Finanzas estima ello procedente, indica las condiciones particulares del programa relacionadas a sus áreas de competencia, agrega un modelo de contrato y uno de nota de solicitud, indicando que el programa deberá contar con la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, conforme el Artículo 3, inc. j) de la Ley I Nº 69 (Antes Ley 2549);

QUE, se han agregado al expediente las documentaciones referente a la Sociedad Rural de Misiones y a Ganadera del Litoral S.R.L., quien actúa como Consignataria en los diversos remates que realizad dicha Sociedad;

QUE, coincidiendo con los fundamentos expuestos, resulta viable la implementación de un programa específico para los fines indicados, procediendo la presente ad referéndum conforme la Ley I Nº 69, Artículo 3, inc. j);

QUE, la presente se encuadra en lo establecido en la Ley I Nº 69 (Antes Ley 2549) de creación del IFAI y Decreto Reglamentario Nº 237/89;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL IFAI
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Programa de Asistencia a Productores Ganaderos en Remates que como ANEXO I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Señor Presidente del Instituto a autorizar los créditos, a prorrogar la implementación de éste programa para los siguientes ejercicios económicos, siempre que se den las condiciones para ello y a resolver y modificar cuestiones referentes a montos, intereses y otros no esenciales del proceso, todo mediante el dictado de Disposiciones.-

ARTÍCULO 3º: APRUÉBANSE el Modelo de Contrato de Préstamo que se agrega como ANEXO II y el modelo de Nota de Solicitud que se acompaña como ANEXO III, ambos parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4º: PROCÉDASE a las suscripción de los acuerdos que se estimen necesarios con los distintos actores involucrados en el presente programa y que resulten para su mejor implementación.-

ARTÍCULO 5º: LA PRESENTE se dicta ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE. Comuníquese a la Presidencia, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Proyectos y Programas, Dirección de Administración, Dirección de Asistencia Financiera, Departamento de Tesorería, Departamento de Recupero de Créditos y Departamento de Despacho. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

MACIEL

ANEXO I

PROGRAMA DE ASISTENCIA A PRODUCTORES GANADEROS EN REMATES

I – CONDICIONES GENERALES:

1) BENEFICIARIOS:
Productores Ganaderos de la Provincia de Misiones, sean personas físicas o jurídicas.

2) ASISTENCIA:
Créditos.

3) DESTINO:
Remates de Ganado a realizarse en la Provincia de Misiones.-

4) ORGANO FINANCIADOR:
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI).

5) MONTO MÁXIMO POR ASISTENCIA PARA SOLICITANTE POR REMATE:
Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ($150.000,00-). Se puede otorgar más de una asistencia al mismo solicitante, pero para remates distintos.

6) AREA RESPONSABLE:
Gerencia de Proyectos y Programas.

7) MODALIDAD:
Pago a cuenta del tomador del crédito a la Consignataria actuante en el remate.

8) FECHAS DE REMATES:
La Sociedad Rural de Misiones comunicará al IFAI, al inicio de la línea o, en su caso, al inicio del ejercicio económico correspondiente, las fechas de remates de ese período. También notificará las modificaciones de fechas o incorporación de eventos con antelación suficiente, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el presente para concretar los trámites administrativos.

9) COMUNICACIONES:
A fin de favorecer la celeridad administrativa y confiabilidad en el sistema establecido, se aceptan en la ejecución de éste Programa las comunicaciones por correo electrónico que se realicen entre los intervinientes, debiendo dejar copias de las mismas en el expediente respectivo.

II – CONDICIONES PARTICULARES:

1) INICIO DEL TRÁMITE EN LA SOCIEDAD RURAL DE MISIONES:
 a) Nota de pedido, indicando nombre, DNI, domicilio real y de la explotación, monto y remate para el cual se solicita la asistencia.
 b) Documentación: DNI, Certificado de Domicilio, Constancia de Cuit/Cuil; Certificado RENSPA, teléfono celular o fijo y dirección de correo electrónico de contacto, autorización fehaciente a abonar por su cuenta y orden a la Consignataria.
 c) Presentación inicial: ante la Sociedad Rural de Misiones.

2) CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE EN EL IFAI:
 a) Plazo máximo de presentación ante el IFAI de la documentación por la Sociedad Rural de Misiones: hasta diez (10) días corridos antes de la fecha del remate. No es responsabilidad del IFAI la no consideración para un remate de las solicitudes ingresadas posteriormente al vencimiento de dicho plazo.
 d) Intervención de estilo del Sr. Presidente.

3) VIABILIDAD GENERAL:
 a) Remisión del expediente a Gerencia de Proyectos y Programas para que se expida sobre la viabilidad general de la solicitud.
 b) Imputación preventiva del monto solicitado al Programa.
 c) Remisión a Dirección de Asistencia Financiera.

 CONDICIONES DE OTORGAMIENTO:
 a) El monto a otorgar incluye capital, IVA, impuestos y comisiones;
 b) Plazo de devolución: Un (01) año;
 c) Interés: 14% anual.
 d) Modo de devolución: cuotas trimestrales, puede realizarse cancelación anticipada;
 e) Modalidad de pago: cheques de pago diferido, propios o de terceros, por el valor final de cada cuota (capital más intereses).
 f) *Garantía: Pagaré por 1,5 veces el monto otorgado efectivamente;*
 g) Autorización de pago por cuenta del beneficiario en el contrato a favor de la Consignataria;

5) TRÁMITE:
 a) VIABILIDAD CREDITICIA:
 a.1) *La Dirección de Asistencia Financiera analizará la viabilidad crediticia del peticionante.* Ello se basará en los informes que recopile de:
 - Departamento de Recupero de Créditos,
 - *Gerencia de Asuntos Jurídicos,*
 - Dirección de Recursos Humanos,
 - Situación ante el BCRA u otro similar,
 - *Otros si los estima pertinentes.*

 a.2) El informe sobre viabilidad crediticia ante el IFAI se basará en los puntos precitados y deberá comunicarlo a la Gerencia de Proyectos y Programas, a la Sociedad Rural de Misiones y, en caso de que haya objeciones de otorgamiento, al Solicitante a fin de que el mismo tenga la posibilidad de sanear su situación ante el IFAI antes del cumplimiento del plazo de diez (10) días corridos previos al remate en cuestión.

 b) Confección del listado de solicitudes pre-aprobadas.
 c) Remisión a la Gerencia de Administración y Finanzas según circuito normal del IFAI a fin del dictado de la Disposición de pre aprobación.
 d) Disposición que pre aprueba el otorgamiento de la asistencia, incluyendo beneficiario y monto máximo aprobado para dicho evento.

6) REMATE:
 a) Comunicación de listado de beneficiarios pre aprobados a la Consignataria y a la Sociedad Rural de Misiones por la Gerencia de Proyectos y Programas.
 b) La Gerencia de Proyectos y Programas puede emitir un Certificado de pre otorgamiento a fin de *ser entregado a beneficiarios en cada acto de remate,* estando autorizado a suscribir los mismos.

7) PAGO:
 a) La Consignataria, en el menor tiempo posible posterior a cada remate, enviará al IFAI el listado con las liquidaciones definitivas por cada beneficiario con el resultado del evento.
 b) Cada solicitante, bajo su exclusiva responsabilidad, debe acercarse a la Dirección de Asistencia Financiera del IFAI para suscribir el contrato, integrar cheques y garantía, a fin de concretar el pago por su cuenta y orden a la Consignataria.
 c) El plazo para ello es, como máximo, dentro de los sesenta (60) días corridos de la realización del remate.
 d) En caso de excederse de dicho plazo, el IFAI no tendrá ningún tipo de responsabilidad por la falta de pago del crédito ni ante el solicitante, ni ante la Consignataria, considerando que todas las partes están en conocimiento de ello.
 e) Disposición que aprueba definitivamente las asistencias.
 f) El Presidente, por sus facultades propias y las aquí investidas, puede considerar los casos particulares a fin de autorizar el pago en situaciones que no se ajusten a dicho plazo.
 g) Pago a la Consignataria por cheque o por transferencia de cuenta.

 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:
 a) La Gerencia de Proyectos y Programas debe velar por la incorporación de toda la documentación que acredite el cumplimiento por parte del IFAI de las obligaciones devenidas del presente, desde el inicio hasta el pago final.
 b) Acreditado el pago de la asistencia a la Consignataria, la Gerencia de Proyectos y Programas instará la remisión del expediente al Departamento de Recupero de Créditos para continuar el trámite ordinario según las normas usuales del IFAI.

ANEXO II

MODELO DE CONTRATO DE PRESTAMO.

CONTRATO DE PRESTAMO.

Entre el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), representado en este acto por el Sr. Presidente, Técnico Agrónomo Sixto Ricardo Maciel, D.N.I. Nº 18.266.694, con facultades otorgadas por Resolución Nº 08/12, con domicilio legal constituido en la Calle San Lorenzo Nº 2152 de la ciudad de Posadas, Misiones, por una parte, en adelante llamado **"EL INSTITUTO"**; y por la otra parte El Sr./a ... , DNI Nº ..., con domicilio real en ..., ..., de la Provincia de Misiones, de ahora en adelante llamado **"EL/LA BENEFICIARIO/A"**, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRÉSTAMO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "EL INSTITUTO" otorga a "EL/LA BENEFICIARIO/A" en calidad de préstamo, la cantidad de PESOS... ($...) destinada al remate de ganado a realizarse en la Provincia de Misiones el..., en..., bajo las condiciones del PROGRAMA DE ASISTENCIA A PRODUCTORES GANADEROS EN REMATES, las que el deudor declara conocer y aceptar.-

SEGUNDA: "EL/LA BENEFICIARIO/A" autoriza a "EL INSTITUTO" a realizar los pagos por su cuenta y orden directamente al consignatario: ..., CUIT: ..., actuante en el remate para el cual se solicita la asistencia, según expediente administrativo Nº 3060-...-

TERCERA: "EL/LA BENEFICIARIO/A" se obliga a reintegrar el mencionado préstamo a "EL INSTITUTO", en un plazo de 12 meses, en CUATRO cuotas trimestrales de PESOS... ($...), en concepto de capital e intereses, más I.V.A., operando el primer vencimiento del 1 al 10 del mes al que correspondiere el cumplimiento del trimestre, que se realizará mediante entrega de cheques de pago diferido por el valor de cada cuota.-

CUARTA: El préstamo que otorga "EL INSTITUTO" a "EL/LA BENEFICIARIO/A", devengará a partir de su efectivización una tasa de interés promocional del catorce por ciento (14%) anual más I.V.A., según se establece en las condiciones de otorgamiento del PROGRAMA DE ASISTENCIA A PRODUCTORES GANADEROS EN REMATES, utilizando sistema de amortización francés.-

QUINTA: En garantía de cumplimiento del presente contrato "EL/LA BENEFICIARIO/A" firma un pagaré por una vez y media el monto percibido a favor de "EL INSTITUTO", el cual es pasible de ser ejecutado si no se cumpliera con el pago de los vencimientos o cualquiera de las cláusulas del presente contrato.-

SEXTA: La falta de pago de cualesquiera de las cuotas de amortización del capital y/o de los intereses devengados por parte de "EL/LA BENEFICIARIO/A" en el lugar y plazo fijados, producirá automáticamente la mora de pleno derecho, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial alguna y dará derecho a "EL INSTITUTO" a hacer caer los plazos concedidos, pudiendo reclamar el pago total de la deuda como si fuera de plazo vencido y por la vía del juicio ejecutivo. Los importes vencidos impagos, a partir de la fecha de mora y hasta la fecha de su efectiva cancelación, devengarán una tasa de interés del doce por ciento (12%) efectiva anual más I.V.A. en concepto de Intereses Compensatorios y con más un seis por ciento (6%) efectiva anual en concepto de Intereses Punitorios mas I.V.A.-

SEPTIMA: La falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte de la "EL/LA BENEFICIARIO/A" en cuanto al reintegro del préstamo y/o de las condiciones pactadas en el presente contrato, independientemente de que ello faculta a "EL INSTITUTO" proceder de acuerdo a la cláusula precedente, será causal de DESCALIFICACION de "EL BENEFICIARIO" para la participación, consideración y tratamiento de futuras operatorias y/o asistencias de estas características u otras de cualquier naturaleza que puedan implementarse a futuro por parte del Poder Ejecutivo Provincial u otros Organismos del Estado Provincial.-

OCTAVA: A todos los efectos, las partes constituyen domicilio en los expresados precedentemente y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, acordándose a su vez que los impuestos de sellos que pudieran resultar del presente Contrato, en el supuesto de corresponder, será soportado íntegramente por "EL/LA BENEFICIARIO/A".-

Bajo las cláusulas que anteceden, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los __ días del mes de _____ de 2018.-

ANEXO III

MODELO DE NOTA DE SOLICITUD

S/: Programa de Asistencia a Productores Ganaderos en Remates.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco del Programa referido, solicitando tenga a bien propiciar mi incorporación al mismo, para lo cual informo lo siguiente:

1) Nombre completo:
2) DNI:
3) CUIT/CUIL:
4) Domicilio real:
5) Domicilio de la explotación:
6) Monto solicitado:
7) Remate para el cual se solicita: Fecha: / Lugar:
8) Teléfono de contacto:
9) Correo electrónico de contacto:

Asimismo, acompaño la documentación respectiva consistente en copia de mi DNI, Constancia de CUIT/CUIL, Certificado de domicilio y copia del Certificado RENSPA.

Además aclaro que por la presente, autorizo fehacientemente al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI) a abonar por mi cuenta y orden a la Consignataria actuante en el remate indicado, el monto del crédito que me fuera aprobado oportunamente.

Solicitando se de trámite al presente, aprovecho para saludarlos atentamente.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 45/18

POSADAS, 14 de Noviembre de 2018.-
VISTO: El Artículo 17° Incisos a, c, 1 y u del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII - N° 35), y;
CONSIDERANDO:
QUE, con el objeto de inducir al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Básico, la Ley de Alícuotas LEY XXII - N° 25 (antes Ley 3262) establece bonificaciones especiales para el pago en término de dicho tributo;
QUE, el Artículo 6° de la Ley de Alícuotas LEY XXII - N° 25 (antes Ley 3262) establece una bonificación especial del diez por ciento (10%) para aquellos contribuyentes que abonen de contado el total del impuesto dentro del término que se fije para el pago de la primera cuota correspondiente al año fiscal;
QUE, asimismo, el Artículo 7° de la Ley de Alícuotas LEY XXII - N° 25 (antes Ley 3262) establece una bonificación del cinco por ciento (5%) sobre cada cuota abonada en término;
QUE, el Artículo 17° Inc. c) del Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones a condicionar el cómputo de deducciones, quitas y/o bonificaciones por parte de los contribuyentes y/o responsables, al cumplimiento de determinados requisitos y condiciones;
QUE, en ejercicio de dichas atribuciones, y con el propósito de tornar más eficiente y dinámica la gestión pública, agilizando las gestiones de los ciudadanos a través de la implementación y utilización de las plataformas tecnológicas de información y comunicación disponibles; resulta conveniente el dictado de una norma regulatoria de las bonificaciones para contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y los requisitos para acceder a ellas;
QUE, dicho plan, de implementación y utilización de plataformas tecnológicas tiene entre sus objetivos constituir una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, a partir del diseño de organizaciones flexibles orientadas a la gestión por resultados;
QUE, la relación de la Dirección y los contribuyentes debiera basarse en la evolución social, demográfica y tecnológica. Lo contrario haría que la propia administración se torne obsoleta, generando burocracia innecesaria que acarrea un dispendio económico y organizacional tanto para la administración como para el administrado;
QUE, en virtud de las disposiciones de los Incisos a) y u) del Artículo 17° del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general, con observancia del principio de legalidad tributaria;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DISPONER que para acceder a las bonificaciones especiales del Impuesto Inmobiliario Básico previstas en los Artículos 6° y 7° de la Ley de Alícuotas XXII - N° 25 (Antes Ley 3262) los contribuyentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:
- Personas humanas: encontrarse debidamente registradas como contribuyentes y asociadas a su CUIT/CUIL.
- Otros sujetos: encontrarse debidamente registrados como contribuyentes asociados a su CUIT, tener constituido domicilio fiscal electrónico conforme la RG 07/2017 y obtener la boleta de pago del Impuesto Inmobiliario Básico por la página Web del organismo www.dgr.misiones.gov.ar) con clave fiscal.
ARTICULO 2°.- ESTABLECESE una bonificación especial para personas humanas, sustitutiva de las previstas en los Artículos 6° y 7° de la Ley de Alícuotas XXII - N° 25 (Antes Ley 3262), del veinte por ciento (20%) para aquellos contribuyentes que abonen de contado el total del Impuesto Inmobiliario Básico dentro del término que se fije para el pago de la primera cuota correspondiente al año fiscal y, del diez por ciento (10%) sobre cada cuota abonada en término, siempre que se encuentren debidamente registrados como contribuyentes y asociados a su CUIT/CUIL, con domicilio fiscal electrónico constituido conforme la RG 07/2017 y obtengan la boleta de pago del Impuesto Inmobiliario Básico por la página Web del organismo (www.dgr.misiones.gov.ar) con clave fiscal.
ARTICULO 3°.- La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en

el Boletín Oficial.
ARTICULO 4º.- Los beneficios establecidos en la presente Resolución General operarán a partir del 1 de Enero del 2019.-
ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS13607 V14813

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 231

POSADAS, 08 de Noviembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 777/18, caratulado "EMPRESA DE LA SELVA" S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 206/18 ANEXO I, y;
CONSIDERANDO:
QUE por Disposición N° 206/18 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE en el mismo, se ha establecido en $ 1,478 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 2,07 y en $ 1,618 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;
QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/5 del presente;
QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron corroboradas por este Departamento ajustándose a los valores previstos, en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de la tarifa correspondiente al servicio de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "DE LA SELVA" en la forma establecida en el ANEXO I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, que forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifiquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	V. ARMONIA	GUARANI	OBERA	V. SARUBI	KM 21	C. VIERA	KM 40	C. GRANDE	P. SAN JOSÉ	A. DEL VALLE	KM 212	KM 218	DOS DE MAYO	AGUAS BLANCAS	ESC. KM 40	EL ALCAZAR	CARAGUATAY	CRUCE PIRAY	ELDORADO	COL. VICTORIA	MAGDALENA	DELICIA	PTO. EZPERANZA	WANDA	ACC. LANUSSE	CRUCE RUTAS 19 Y 101	ANDRESITO	
KM. PARCIAL	12,00	10,00	8,00	6,40	9,30	8,10	15,80	6,00	8,60	11,00	6,00	7,00	13,10	16,00	13,00	14,00	13,00	15,20	16,40	17,10	13,00	14,50	6,30	24,10	10,00	35,00	40,00	6,00
KM. TOTAL	12,00	22,00	30,00	36,40	45,70	53,80	69,60	75,60	84,20	95,20	101,20	108,20	121,30	137,30	150,30	164,30	177,30	192,50	208,90	226,00	239,00	253,50	259,80	283,90	293,90	328,90	368,90	374,90
ALEM	27,40	38,52	50,35	59,81	73,55	85,53	108,88	117,75	130,46	146,71	155,58	165,93	185,29	208,94	228,15	248,84	268,06	290,52	314,76	340,04	359,25	380,68	389,99	425,61	440,39	492,12	551,24	560,11
V. ARMONIA	27,40	32,61	42,07	55,82	67,79	91,14	100,01	112,72	128,98	137,85	148,19	167,55	191,20	210,42	231,11	250,32	272,79	297,03	322,30	341,51	362,95	372,26	407,88	422,66	474,39	533,51	542,38	
GUARANI	27,40	41,04	53,01	76,36	85,23	97,94	114,20	123,07	133,41	152,77	176,42	195,64	216,33	235,54	268,01	282,25	307,52	326,73	346,17	357,48	393,10	407,88	459,61	518,73	527,60			
OBERA	27,40	29,21	41,19	64,54	73,41	86,12	102,37	111,24	121,59	140,95	164,60	183,81	204,50	223,72	246,18	270,42	295,70	314,91	336,34	345,65	381,27	396,05	447,78	506,90	515,77			
V. SARUBI	27,40	31,73	55,08	63,95	76,66	92,92	101,78	112,13	131,49	155,14	174,35	195,05	214,26	236,72	260,96	286,24	305,45	326,88	336,19	371,81	386,59	438,32	497,44	506,31				
KM 21	27,40	41,33	50,20	62,91	79,17	88,04	98,38	117,75	141,39	160,61	181,30	200,51	222,98	247,22	272,49	291,71	313,14	322,45	358,07	372,85	424,58	483,70	492,57					
C. VIERA	29,40	38,23	50,94	67,20	76,07	86,41	105,77	129,42	148,64	169,33	188,54	211,01	235,25	260,52	279,73	301,17	310,48	346,10	360,88	412,61	471,73	480,59						
KM 40	27,40	27,59	43,85	52,71	63,06	82,42	106,07	125,28	145,98	165,19	187,66	211,89	237,17	256,38	277,81	287,12	322,74	337,52	389,25	448,37	457,24							
C. GRANDE	27,40	34,98	43,86	54,19	73,55	97,20	116,42	137,11	156,32	178,79	203,03	228,30	247,51	268,95	278,26	313,88	328,66	380,39	439,51	448,37								
P. SAN JOSÉ	27,40	31,14	41,48	60,84	84,49	103,70	124,40	143,61	166,08	190,32	215,59	234,80	256,23	265,55	301,17	315,95	367,68	426,80	435,66									
A. DEL VALLE	27,40	44,58	68,23	87,45	108,14	127,35	148,82	174,06	199,33	218,55	239,98	249,29	284,91	299,69	351,42	410,54	419,41											
KM 212	27,40	35,72	59,36	78,58	99,27	118,48	140,95	165,19	190,46	209,68	231,11	240,42	276,04	290,82	342,55	401,67	410,54											
KM 218	27,40	49,02	68,23	88,92	108,14	130,60	154,84	180,12	199,33	220,76	230,07	265,69	280,47	332,20	391,32	400,19												
DOS DE MAYO	29,70	48,87	68,56	88,78	111,24	135,48	160,76	179,97	201,40	210,71	246,33	261,11	312,84	371,96	380,83													
AGUAS BLANCAS	27,40	45,92	65,13	87,59	111,83	137,11	156,32	177,75	187,06	222,68	237,46	288,19	348,31	357,18														
ESC. KM 40	27,40	45,92	68,38	92,62	117,89	137,11	158,54	167,85	203,47	218,25	269,98	329,10	337,97															
EL ALCAZAR	27,40	47,69	71,93	97,20	116,42	137,85	147,16	182,78	197,56	249,29	308,41	317,28																
CARAGUATAY	28,50	52,71	77,99	97,20	118,63	127,94	163,56	178,34	230,07	288,19	298,06																	
MONTECARLO	30,30	55,52	74,74	96,17	105,48	141,10	155,88	207,61	266,73	275,60																		
CRUCE PIRAY	31,30	50,50	71,93	81,24	116,86	131,64	163,37	242,49	251,36																			
ELDORADO	27,40	46,65	55,97	91,59	106,37	158,10	217,22	226,08																				
COL. VICTORIA	27,40	36,75	72,37	87,15	138,88	198,00	206,87																					
MAGDALENA	27,40	50,94	65,72	117,45	176,57	185,44																						
DELICIA	41,60	56,41	108,14	167,26	176,13																							
PTO. EZPERANZA	27,40	72,52	131,64	140,51																								
WANDA	57,70	116,86	125,73																									
ACC. LANUSSE	65,10	74,00																										
CRUCE RUTAS 19 Y 101	27,40																											

EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **ALEM --- ANDRESITO**

TARIFA MINIMA: **$ 27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA DEL 17/10/2018

ANEXO II

	ACC. KM 9 y 101	LANUSSE	PJE. NUEVA ARGENTINA	KM 13	WANDA
KM. PARCIAL	6,00	19,00	28,00	21,00	7,00
KM. TOTAL	6,00	25,00	53,00	74,00	81,00
ANDRESITO	27,40	42,96	84,34	115,38	125,73
ACC. KM 9 y 101		34,10	75,48	106,51	116,86
LANUSSE			47,40	78,43	88,78
PJE. NUEVA ARGENTINA				37,10	47,39
KM 13					27,40

EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **ANDRESITO --- WANDA**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA DEL 17/10/2018

ANEXO III

	CRUCE RUTAS 19 Y 101	ACC. LANUSSE	WANDA	PTO. EZPERANZA	DELICIA	MAGDALENA	COL. VICTORIA	ELDORADO	CRUCE PIRAY	MONTECARLO	CARAGUATAY	EL ALCAZAR	ESC. KM 40	AGUAS BLANCAS	DOS DE MAYO	KM 218	KM 212	A. DEL VALLE	P. SAN JOSÉ	C. GRANDE	KM 40	C. VIERA	KM 21	V. SARUBI	OBERA	GUARANI	V. ARMONIA	ALEM
KM. PARCIAL	6,00	40,00	35,00	10,00	24,10	6,30	14,50	13,00	17,10	16,40	15,20	13,00	14,00	13,00	16,00	13,10	7,00	6,00	11,00	8,60	6,00	15,80	8,10	9,30	6,40	8,00	10,00	12,00
KM. TOTAL	6,00	46,00	81,00	91,00	115,10	121,40	135,90	148,90	166,00	182,40	197,60	210,60	224,60	237,60	253,60	266,70	273,70	279,70	290,70	299,30	305,30	321,10	329,20	338,50	344,90	352,90	362,90	374,90
ANDRESITO	27,40	74,00	125,73	140,51	176,13	185,44	206,87	226,08	251,36	275,60	298,06	317,28	337,97	357,18	380,83	400,19	410,54	419,41	435,66	448,37	457,24	480,59	492,57	506,31	515,77	527,60	542,38	560,11
CE RUTAS 19 Y 101	65,10	116,86	131,64	167,26	176,57	198,00	217,22	242,49	266,73	289,19	308,41	329,10	348,31	371,96	391,32	401,67	410,54	426,80	439,51	448,37	471,73	483,70	497,44	506,90	518,73	533,51	551,24	
ACC. LANUSSE	57,70	72,52	108,14	117,45	138,88	158,10	183,37	207,61	230,07	249,29	269,98	289,19	312,84	332,20	342,55	351,42	367,68	380,39	389,25	412,61	424,58	438,32	447,78	459,61	474,39	492,12		
WANDA	27,40	56,41	65,72	87,15	106,37	131,64	155,88	178,34	197,56	218,25	237,45	261,11	280,47	290,82	299,69	315,95	328,66	337,52	360,88	372,85	386,59	396,05	407,88	422,66	440,39			
PTO. EZPERANZA	41,60	50,94	72,37	91,59	116,86	141,10	163,56	182,78	203,47	222,68	246,33	265,69	276,04	284,91	301,17	313,88	322,74	346,10	358,07	371,81	381,27	393,10	407,88	425,61				
DELICIA	27,40	36,75	55,97	81,24	105,48	127,94	147,16	167,85	187,06	210,71	230,07	240,42	249,29	265,55	278,26	287,12	310,48	322,45	336,19	345,65	357,48	372,26	389,99					
MAGDALENA	27,40	46,65	71,93	96,17	118,63	137,85	158,54	177,75	201,40	220,76	231,11	239,98	256,23	268,95	277,81	301,17	313,14	326,88	336,34	348,17	362,95	380,68						
COL. VICTORIA	27,40	50,50	74,74	97,20	116,42	137,11	156,32	179,97	199,33	209,68	218,55	234,80	247,51	256,38	279,73	291,71	305,45	314,91	326,74	341,52	359,25							
ELDORADO	31,30	55,52	77,99	97,20	117,89	137,11	160,76	180,12	190,46	199,33	215,59	228,30	237,17	260,52	272,49	286,24	295,70	307,52	322,30	340,04								
CRUCE PIRAY	30,30	52,71	71,93	92,62	111,83	135,48	154,84	165,19	174,06	190,32	203,03	211,89	235,25	247,22	260,96	270,42	282,25	297,03	314,76									
MONTECARLO	28,50	47,69	68,38	87,59	111,24	130,60	140,55	149,82	166,08	178,79	187,66	211,01	222,98	236,72	246,18	258,01	272,79	290,52										
CARAGUATAY	27,40	45,92	65,13	88,78	108,14	118,48	127,35	143,61	156,32	165,19	188,54	200,51	214,26	223,72	235,54	250,32	268,06											
EL ALCAZAR	27,40	45,92	69,56	88,92	99,27	108,14	124,40	137,11	145,98	169,33	181,30	195,05	204,50	216,33	231,11	248,84												
ESC. KM 40	27,40	48,87	68,23	78,58	87,45	103,70	116,42	125,28	148,64	160,61	174,35	183,81	195,64	210,42	228,15													
AGUAS BLANCAS	29,70	49,02	59,36	68,23	84,49	97,20	106,07	129,42	141,39	155,14	164,60	176,42	191,20	208,94														
DOS DE MAYO	27,40	35,72	44,58	60,84	73,55	82,42	105,77	117,75	131,49	140,95	152,77	167,55	185,28															
KM 218	27,40	27,40	41,48	54,19	63,06	86,41	98,38	112,13	121,59	133,41	148,19	165,93																
KM 212	27,40	31,14	43,85	52,71	76,07	88,04	101,78	111,24	123,07	137,85	155,58																	
A. DEL VALLE	27,40	34,98	43,85	67,20	79,17	92,92	102,37	114,20	128,98	146,71																		
P. SAN JOSÉ	27,40	27,59	50,94	62,91	76,66	86,12	97,94	112,72	130,46																			
C. GRANDE	27,40	38,23	50,20	63,95	73,41	85,23	100,01	117,75																				
KM 40	29,40	41,33	55,08	64,54	76,36	91,14	108,88																					
C. VIERA	27,40	31,73	41,19	53,01	67,79	85,53																						
KM 21	27,40	29,21	41,04	55,82	73,55																							
V. SARUBI	27,40	42,07	59,81																									
OBERA	27,40	32,61	50,35																									
GUARANI	27,40	38,52																										
V. ARMONIA	27,40																											

EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **ANDRESITO -- ALEM**

TARIFA MINIMA: **$ 27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DIA 18/10/2018 POR DISPOSICION N°666/18 ANEXO I DE FECHA DEL 17/10/2018

ANEXO IV

	ACC. TIGRE	PUENTE INTERNACIONAL	ALDEA KAAGUI PORA
KM PARCIAL	7,00	6,00	12,00
KM TOTAL	7,00	13,00	25,00
ANDRESITO	27,40	27,40	42,96
ACC. TIGRE		27,40	32,61
PUENTE INTERNACIONAL			27,40

EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **ANDRESITO --- ALDEA KAAGUI PORA**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA DEL 17/10/2018

ANEXO V

	Acc. KM 9	CABUREÍ (Camino de Tierra)
KM PARCIAL	6,00	8,80
KM TOTAL	6,00	14,80
ANDRESITO	27,40	29,12
Acc. KM 9		27,40

EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **ANDRESITO --- CABUREI**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA DEL 17/10/2018

ANEXO VI

	PARAJE ITATI (Camino de Tierra)	PARAJE TATETO (Camino de Tierra)	PARAJE PARAISO (Camino de Tierra)	DESEADO	CRUCE RUTA 101	ANDRESITO
KM. PARCIAL	10,00	5,00	3,00	4,00	10,00	6,00
KM. TOTAL	10,00	15,00	18,00	22,00	32,00	38,00
INTEGRACION	27,40	30,28	35,13	41,04	55,83	64,69
PARAJE ITATI	27,40	27,40	27,40	27,40	39,65	48,51
PARAJE TATETO		27,40	27,40	27,40	31,56	40,42
PARAJE PARAISO			27,40	27,40	27,40	35,57
DESEADO				27,40	27,40	29,66
CRUCE RUTA 101					27,40	27,40

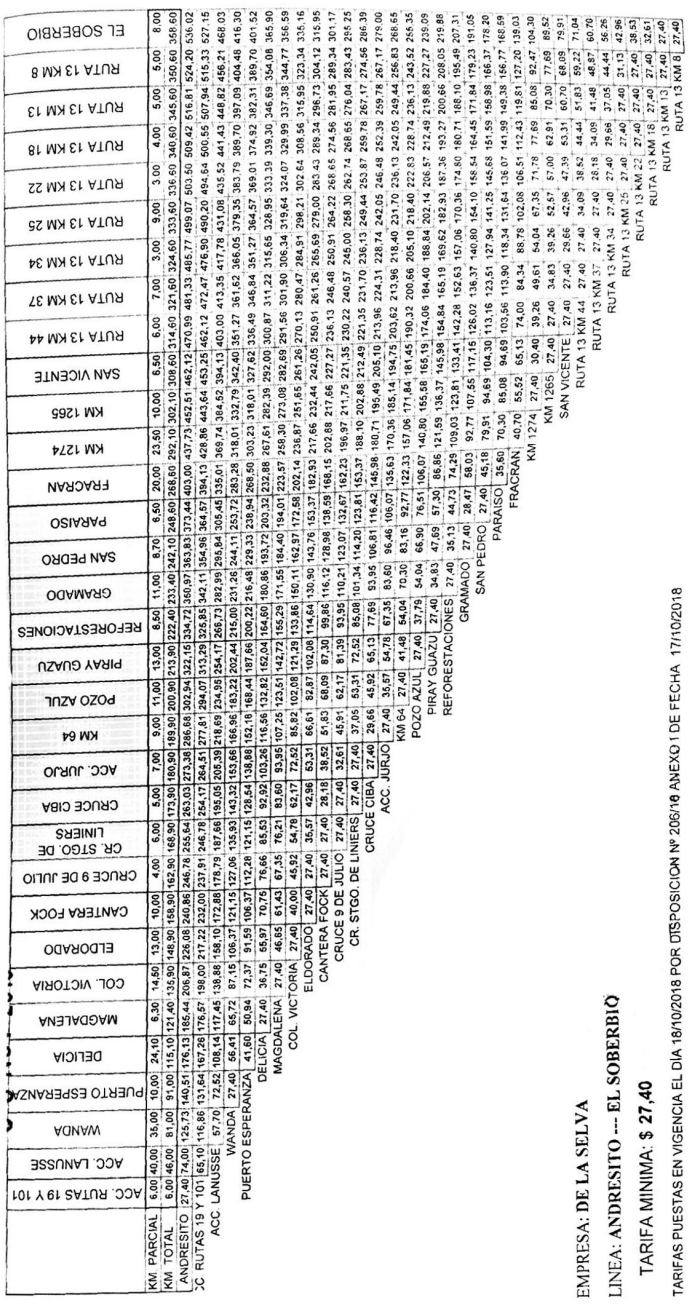
EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **INTEGRACION --- ANDRESITO**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA DEL 17/10/2018

ANEXO VII


EMPRESA: DE LA SELVA
LINEA: ANDRESITO --- EL SOBERBIO
TARIFA MINIMA: $ 27,40
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DIA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO VIII

	ACC. LANUSSE	WANDA	PTO ESPERANZA	DELICIA	MAGDALENA	COL. VICTORIA	ELDORADO	CANTERA FOCK	9 DE JULIO	ACC. STGO. DE LINIERS	CRUCE CIBA	ACC. JURJO	KM 64	POZO AZUL	A. PIRAY GUAZÚ	REFORESTACION	GRAMADO	SAN PEDRO
KM PARCIAL	46,00	35,00	10,00	24,10	6,30	14,50	13,00	10,00	4,00	6,00	5,00	7,00	9,00	11,00	13,00	8,50	11,00	8,70
KM TOTAL	46,00	81,00	91,00	115,10	121,40	135,90	148,90	158,90	162,90	168,90	173,90	180,90	189,90	200,90	213,90	222,40	233,40	242,10
ANDRESITO	74,00	125,73	140,51	176,13	185,44	206,87	226,08	240,86	246,78	255,64	263,03	273,38	286,68	302,94	322,15	334,72	350,97	363,83
ACC. LANUSSE	57,70	72,52	108,14	117,45	138,88	158,10	172,88	178,79	187,66	195,05	205,39	218,69	234,95	254,17	266,73	282,99	295,84	
WANDA	27,40	56,41	65,72	87,15	106,37	121,15	127,06	135,93	143,32	153,66	166,96	183,22	202,44	215,00	231,26	244,11		
PTO ESPERANZA	41,60	50,94	72,37	91,59	106,37	112,28	121,15	128,54	138,88	152,18	168,44	187,66	200,22	216,48	229,33			
DELICIA	27,40	36,75	55,97	70,75	76,66	85,53	92,92	103,26	116,56	132,82	152,04	164,60	180,86	193,72				
MAGDALENA	27,40	46,65	61,43	67,35	76,21	83,60	93,95	107,25	123,51	142,72	155,29	171,55	184,40					
COL. VICTORIA	27,40	40,00	45,92	54,78	62,17	72,52	85,82	102,08	121,29	133,86	150,11	162,97						
ELDORADO	27,40	27,40	35,57	42,96	53,31	66,61	82,87	102,08	114,64	130,90	143,76							
CANTERA FOCK	27,40	27,40	28,18	38,52	51,83	68,09	87,30	99,86	116,12	128,98								
9 DE JULIO	27,40	27,40	32,61	45,91	62,17	81,39	93,95	110,21	123,07									
ACC. STGO. DE LINIERS	27,40	27,40	37,05	53,31	72,52	85,08	101,34	114,20										
CRUCE CIBA	27,40	29,66	45,92	65,13	77,69	93,95	106,81											
ACC. JURJO	27,40	35,57	54,78	67,35	83,60	96,46												
KM 64	27,40	41,48	54,04	70,30	83,16													
POZO AZUL	27,40	37,79	54,04	66,90														
A. PIRAY GUAZÚ	27,40	34,83	47,69															
REFORESTACION	27,40	35,13																
GRAMADO	27,40																	

EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **ANDRESITO --- SAN PEDRO**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO IX

	GRAMADO	CRUCE CABALLERO	TOBUNA (Camino de Tierra)	PIÑALITO (Camino de Tierra)	DOS HERMANAS	BDO. IRIGOYEN	GRAMADO R. 10	SAN ANTONIO	FABRICA PIÑALITO	DESEADO	ACC. ANDRESITO	ANDRESITO
KM. PARCIAL	8,70	12,60	12,00	8,80	26,20	11,00	11,10	21,70	29,60	24,30	10,00	6,00
KM. TOTAL	8,70	21,30	33,30	42,10	68,30	79,30	90,40	112,10	141,70	166,00	176,00	182,00
SAN PEDRO	27,40	37,49	56,91	71,14	109,87	126,13	142,53	174,60	218,35	254,27	269,05	277,92
GRAMADO	27,40	44,05	58,29	97,01	113,27	129,67	161,75	205,50	241,41	256,19	265,06	
CRUCE CABALLERO	27,40	39,66	78,39	94,65	111,05	143,12	186,87	222,79	237,57	246,44		
TOBUNA	27,40	58,97	75,23	91,63	123,71	167,46	203,37	218,15	227,02			
PIÑALITO	44,70	60,99	77,40	109,47	153,22	189,13	203,91	212,78				
DOS HERMANAS	27,40	38,67	70,75	114,49	150,41	165,19	174,06					
BDO. IRIGOYEN	27,40	54,49	98,24	134,15	148,93	157,80						
GRAMADO R. 10	38,10	81,83	117,75	132,53	141,39							
SAN ANTONIO	49,80	85,67	100,45	109,32								
FABRICA PIÑALITO	41,90	56,70	65,57									
DESEADO	27,40	29,66										
ACC. ANDRESITO	27,40											

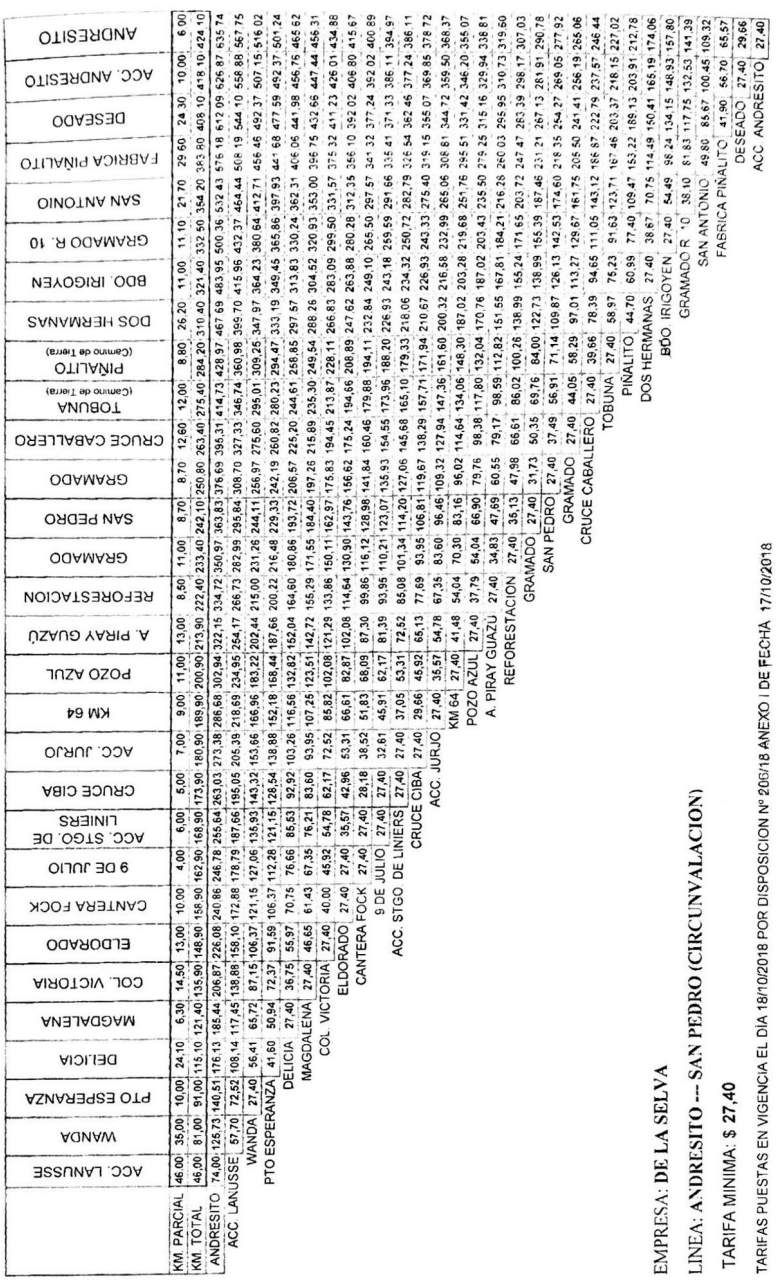
EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **SAN PEDRO --- ANDRESITO**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO X



	ACC. LANUSSE	WANDA	PTO ESPERANZA	DELICIA	MAGDALENA	COL. VICTORIA	ELDORADO	CANTERA FOCK	9 DE JULIO	ACC. STGO. DE LINIERS	CRUCE CIBA	ACC. JURJO	KM 64	POZO AZUL	A. PIRAY GUAZÚ	REFORESTACION	GRAMADO	SAN PEDRO	GRAMADO	CRUCE CABALLERO	TOBUNA (Camino de Tierra)	PIÑALITO (Camino de Tierra)	DOS HERMANAS	BDO. IRIGOYEN	GRAMADO R. 10	SAN ANTONIO	FABRICA PIÑALITO	DESEADO	ACC. ANDRESITO	ANDRESITO
KM. PARCIAL	46,00	35,00	10,00	24,10	6,30	14,50	13,00	10,00	4,00	6,00	5,00	7,00	9,00	11,00	13,00	8,50	11,00	8,70	8,70	12,60	12,00	8,80	26,20	11,00	11,10	21,70	29,60	24,30	10,00	6,90
KM. TOTAL	46,00	81,00	91,00	115,10	121,40	135,90	148,90	158,90	162,90	168,90	173,90	180,90	189,90	200,90	213,90	222,40	233,40	242,10	250,80	263,40	275,40	284,20	310,40	321,40	332,50	354,20	383,80	408,10	418,10	424,10
ANDRESITO	74,00	126,73	140,51	176,13	185,44	206,87	226,08	240,86	246,78	255,64	263,03	273,38	286,68	302,94	322,15	334,72	350,97	363,83	376,69	395,31	414,73	428,97	467,69	483,95	500,36	532,43	576,18	612,99	626,87	635,74
ACC. LANUSSE	57,70	72,52	108,14	117,45	138,88	158,10	172,88	178,79	187,66	195,05	205,35	218,69	234,95	254,17	266,73	282,99	295,84	308,70	327,33	346,74	360,98	395,70	415,95	432,37	454,44	508,19	544,10	558,88	567,75	
WANDA	27,40	56,41	65,72	87,15	106,37	121,15	127,06	135,93	143,32	153,66	166,96	183,22	202,44	215,00	231,26	244,11	256,97	276,60	295,01	309,25	347,97	364,23	380,64	412,71	456,46	492,37	507,15	516,02		
PTO ESPERANZA	41,80	50,94	72,37	91,59	106,37	112,28	121,15	128,54	138,88	152,18	168,44	187,66	200,22	216,48	229,33	242,19	260,82	280,23	294,47	333,19	349,45	365,86	397,93	441,68	477,59	492,37	501,24			
DELICIA	27,40	36,75	55,97	70,75	76,66	85,53	92,92	103,26	116,56	132,82	152,04	164,60	180,86	193,72	206,57	225,20	244,61	265,85	297,57	313,83	330,24	362,31	406,06	441,98	456,75	465,62				
MAGDALENA	27,40	46,65	61,43	67,35	76,21	83,60	93,95	107,25	123,51	142,72	155,29	171,55	184,40	197,26	215,69	235,30	249,54	288,26	304,52	320,93	353,00	396,75	432,66	447,44	456,31					
COL. VICTORIA	27,40	40,00	45,92	54,78	62,17	72,52	85,82	102,08	121,29	133,86	150,11	162,97	175,83	194,45	213,87	228,11	266,83	283,09	299,50	331,57	375,32	411,23	426,01	434,88						
ELDORADO	27,40	35,57	42,96	53,31	66,61	82,87	102,08	114,64	130,90	143,76	156,62	175,24	194,66	208,89	247,62	263,88	280,28	312,35	356,10	392,02	406,80	415,67								
CANTERA FOCK	27,40	27,40	28,18	38,52	51,83	68,09	87,30	99,86	116,12	128,98	141,84	160,46	179,88	194,11	232,84	249,10	265,50	297,57	341,32	377,24	392,02	400,89								
9 DE JULIO	27,40	32,61	45,91	62,17	81,39	93,95	110,21	123,07	135,93	154,55	173,96	188,20	226,93	243,18	259,59	291,66	335,41	371,33	386,11	394,97										
ACC. STGO. DE LINIERS	27,40	37,05	53,31	72,52	85,08	101,34	114,20	127,06	145,68	165,10	179,33	216,06	234,32	250,72	282,79	326,54	362,46	377,24	386,11											
CRUCE CIBA	27,40	29,66	45,92	65,13	77,69	93,95	106,81	119,67	138,29	157,71	171,94	210,67	226,93	243,33	275,40	319,15	355,07	369,85	378,72											
ACC. JURJO	27,40	35,57	54,78	67,35	83,60	96,46	109,32	127,94	147,36	161,60	200,32	216,58	232,99	265,06	308,81	344,72	359,50	368,37												
KM 64	27,40	41,48	54,04	70,30	83,16	96,02	114,64	134,06	148,30	187,02	203,28	219,68	251,76	295,51	331,42	346,20	355,07													
POZO AZUL	27,40	37,79	54,04	66,90	79,76	98,38	117,80	132,04	170,76	187,02	203,43	235,50	279,25	315,16	329,94	338,81														
A. PIRAY GUAZÚ	27,40	34,83	47,69	60,55	79,17	98,59	112,82	151,55	167,81	184,21	216,28	260,03	295,95	310,73	319,60															
REFORESTACION	27,40	35,13	47,98	66,61	86,02	100,26	138,99	155,24	171,65	203,72	247,47	283,39	298,17	307,03																
GRAMADO	27,40	31,73	50,35	69,76	84,00	122,73	138,99	155,39	187,46	231,21	267,13	281,91	290,78																	
SAN PEDRO	27,40	37,49	56,91	71,14	108,87	126,13	142,53	174,60	218,35	254,27	269,05	277,92																		
GRAMADO	27,40	44,05	58,29	97,01	113,27	129,67	161,75	205,50	241,41	256,19	265,06																			
CRUCE CABALLERO	27,40	39,66	78,39	94,65	111,05	143,12	186,87	222,79	237,57	246,44																				
TOBUNA	27,40	58,97	75,23	91,63	123,71	167,46	203,37	218,15	227,02																					
PIÑALITO	44,70	60,98	77,40	109,47	153,22	189,13	203,91	212,78																						
DOS HERMANAS	27,40	38,67	70,75	114,49	150,41	165,19	174,06																							
BDO. IRIGOYEN	27,40	54,49	98,24	134,15	148,93	157,80																								
GRAMADO R. 10	27,40	38,10	81,83	117,75	132,53	141,39																								
SAN ANTONIO	49,80	85,67	100,45	109,32																										
FABRICA PIÑALITO	41,90	56,70	65,57																											
DESEADO	27,40	29,66																												
ACC. ANDRESITO	27,40																													

EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **ANDRESITO --- SAN PEDRO (CIRCUNVALACION)**

TARIFA MINIMA: **$ 27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO XI

	FORESTAL	PESADO	PARAJE 130	DOS HERMANAS	PIÑALITO NORTE	SAN MARTIN	MARIA SOLEDAD	DESEADO	CRUCE RUTAS 101 Y 19	C. ANDRESITO	CRUCE RUTAS 101 Y 19	ACC. LANUSSE	WANDA	PTO. LIBERTAD	BOSETTI	CRUCE RUTAS 12 Y 101	PTO. IGUAZÚ
KM. PARCIAL	3,00	6,00	5,00	7,00	8,60	5,30	8,00	11,00	12,00	6,00	6,00	40,00	35,00	12,00	12,00	18,90	11,00
KM. TOTAL	3,00	9,00	14,00	21,00	29,60	34,90	42,90	53,90	65,90	71,90	77,90	117,90	152,90	164,90	176,90	195,80	206,80
SAN ANTONIO	27,40	27,40	27,40	37,05	49,76	57,59	69,42	85,67	103,41	112,28	121,15	180,27	232,00	249,73	267,47	295,40	311,66
FORESTAL		27,40	27,40	32,61	45,32	53,16	64,98	81,24	98,98	107,84	116,71	175,83	227,56	245,30	263,03	290,97	307,23
PESADO			27,40	27,40	36,46	44,29	56,11	72,37	90,11	98,98	107,84	166,96	218,69	236,43	254,17	282,10	298,36
PARAJE 130				27,40	29,07	36,90	48,72	64,98	82,72	91,59	100,45	159,57	211,30	229,04	246,78	274,71	290,97
DOS HERMANAS					27,40	27,40	38,38	54,64	72,37	81,24	90,11	149,23	200,96	218,69	236,43	264,36	280,62
PIÑALITO NORTE						27,40	27,40	41,92	59,66	68,53	77,40	136,52	188,25	205,98	223,72	251,65	267,91
SAN MARTIN							27,40	34,09	51,83	60,70	69,56	128,68	180,41	198,15	215,88	243,82	260,08
MARIA SOLEDAD								27,40	40,00	48,87	57,74	116,86	168,59	186,33	204,06	232,00	248,25
DESEADO									27,40	32,61	41,48	100,60	152,33	170,07	187,80	215,74	232,00
CRUCE RUTAS 101 Y 19										27,40	27,40	82,87	134,60	152,33	170,07	198,00	214,26
C. ANDRESITO											27,40	74,00	125,73	143,46	161,20	189,13	205,39
CRUCE RUTAS 101 Y 19												65,10	116,86	134,60	152,33	180,27	196,52
ACC. LANUSSE													57,70	75,48	93,21	121,15	137,40
WANDA														27,40	41,48	69,42	85,67
PTO. LIBERTAD															27,40	51,68	67,94
BOSETTI																33,90	50,20
CRUCE RUTAS 12 Y 101																	27,40

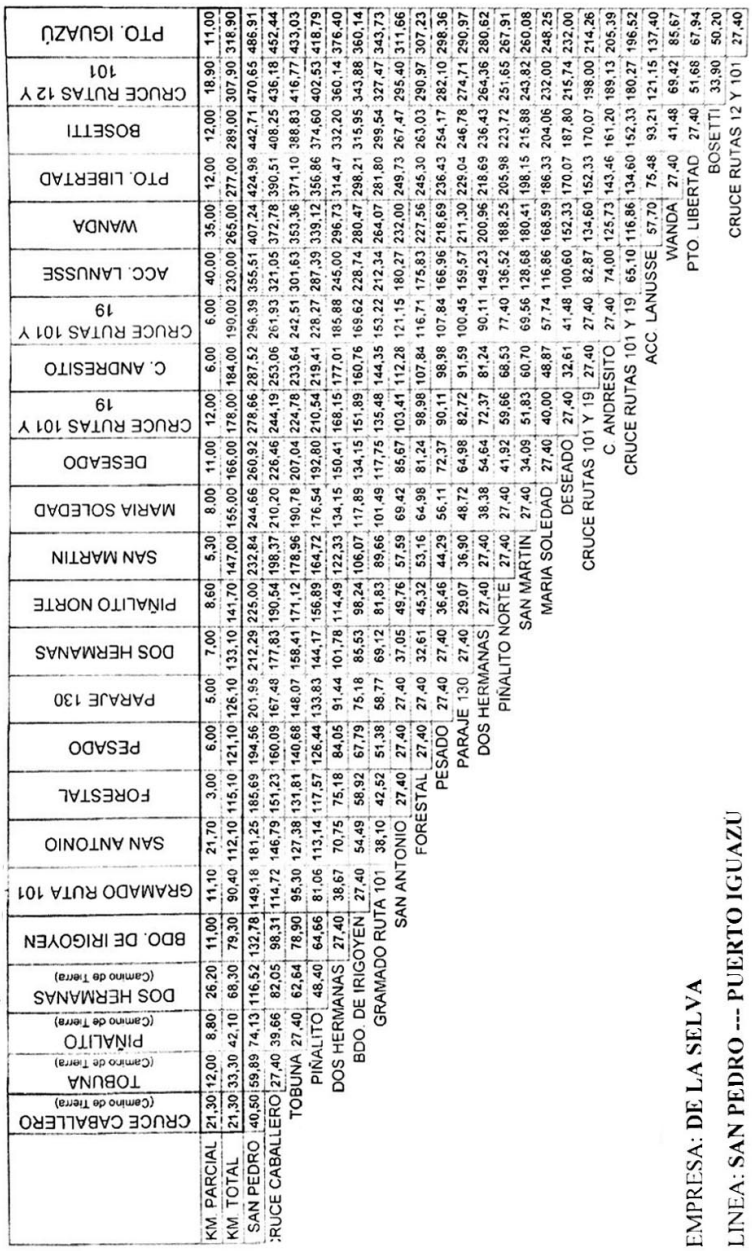
EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **SAN ANTONIO --- PTO. IGUAZÚ**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 18/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO XII



	KM. PARCIAL	CRUCE CABALLERO (Camino de Tierra)	TOBUNA (Camino de Tierra)	PIÑALITO (Camino de Tierra)	DOS HERMANAS (Camino de Tierra)	BDO. DE IRIGOYEN	GRAMADO RUTA 101	SAN ANTONIO	FORESTAL	PESADO	PARAJE 130	DOS HERMANAS	PIÑALITO NORTE	SAN MARTIN	MARIA SOLEDAD	DESEADO	C. ANDRESITO	CRUCE RUTAS 101 Y 19	ACC. LANUSSE	WANDA	PTO. LIBERTAD	BOSETTI	CRUCE RUTAS 12 Y 101	PTO. IGUAZU	
	KM. TOTAL	21,30	33,30	42,10	68,30	79,30	90,40	112,10	115,10	121,10	126,10	133,10	141,70	147,00	155,00	166,00	178,00	184,00	190,00	230,00	265,00	277,00	289,00	307,90	318,90
SAN PEDRO		40,50	59,89	74,13	116,52	132,78	149,18	181,25	185,69	194,56	201,55	212,29	225,00	232,84	244,66	260,92	278,66	287,52	296,39	355,51	407,24	424,98	442,71	470,65	486,91
CRUCE CABALLERO		27,40	39,66	82,05	98,31	114,72	146,79	151,23	160,09	167,48	177,83	190,54	198,37	210,20	226,46	244,19	253,06	261,93	321,05	372,78	390,51	408,25	436,18	452,44	
TOBUNA		27,40	62,64	78,90	95,30	127,38	131,81	140,68	148,07	158,41	171,12	178,96	190,78	207,04	224,78	233,64	242,51	301,63	353,36	371,10	388,83	416,77	433,03		
PIÑALITO		48,40	64,66	81,06	113,14	117,57	126,44	133,83	144,17	156,89	164,72	176,54	192,80	210,54	219,41	228,27	287,39	339,12	356,86	374,60	402,53	418,79			
DOS HERMANAS		27,40	38,67	70,75	75,18	84,05	91,44	101,78	114,49	122,33	134,15	150,41	168,15	177,01	185,88	245,00	296,73	314,47	332,20	360,14	376,40				
BDO. DE IRIGOYEN		27,40	54,49	58,92	67,79	75,18	85,53	98,24	106,07	117,89	134,15	151,89	160,76	169,62	228,74	280,47	298,21	315,95	343,88	360,14					
GRAMADO RUTA 101		38,10	42,52	51,38	58,77	69,12	81,83	89,66	101,49	117,75	135,48	144,35	153,22	212,34	264,07	281,80	299,54	327,47	343,73						
SAN ANTONIO		27,40	37,05	49,76	57,59	69,42	85,67	103,41	112,28	121,15	180,27	232,00	249,73	267,47	295,40	311,66									
FORESTAL		27,40	32,61	45,32	53,16	64,98	81,24	98,98	107,84	116,71	175,83	227,56	245,30	263,03	290,97	307,23									
PESADO		27,40	27,40	36,46	44,29	56,11	72,37	90,11	98,98	107,84	166,96	218,69	236,43	254,17	282,10	298,36									
PARAJE 130		27,40	29,07	36,90	48,72	64,98	82,72	91,59	100,45	159,57	211,30	229,04	246,78	274,71	290,97										
DOS HERMANAS		27,40	27,40	27,40	38,38	54,64	72,37	81,24	90,11	149,23	200,96	218,69	236,43	264,36	280,62										
PIÑALITO NORTE		27,40	27,40	41,92	59,66	68,53	77,40	136,52	188,25	205,98	223,72	251,65	267,91												
SAN MARTIN		27,40	34,09	51,83	60,70	69,56	128,68	180,41	198,15	215,88	243,82	260,08													
MARIA SOLEDAD		27,40	40,00	48,87	57,74	116,86	168,59	186,33	204,06	232,00	248,25														
DESEADO		27,40	32,61	41,48	100,60	152,33	170,07	187,80	215,74	232,00															
CRUCE RUTAS 101 Y 19		27,40	82,87	134,60	152,33	170,07	198,00	214,26																	
C. ANDRESITO		27,40	74,00	125,73	143,46	161,20	189,13	205,39																	
CRUCE RUTAS 101 Y 19		65,10	116,86	134,60	152,33	180,27	196,52																		
ACC. LANUSSE		57,70	75,48	93,21	121,15	137,40																			
WANDA		27,40	41,48	69,42	85,67																				
PTO. LIBERTAD		27,40	51,68	67,94																					
BOSETTI		33,90	50,20																						
CRUCE RUTAS 12 Y 101		27,40																							

EMPRESA: **DE LA SELVA**

LINEA: **SAN PEDRO --- PUERTO IGUAZU**

PS13563 V14813

DISPOSICIÓN N° 232

POSADAS, 08 de Noviembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 781/18, caratulado "EMPRESA TALA S.R.L." S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 206/18, ANEXO I y;
CONSIDERANDO:
QUE por Disposición N° 206/18 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE en el mismo, se ha establecido en $ 1,478 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 2,07 y en $ 1,618 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;
QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/12 del presente;
QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron corroboradas por este Departamento ajustándose a los valores previstos, en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de la tarifa correspondiente al servicio de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "TALA S.R.L." en la forma establecida en el ANEXO I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI que forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifiquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	GARITA KM 10	ACC. GARUPA	ACC. CANDELARIA	SAN JUAN	SANTA ANA	CRUCE R. 103 Y R. 4	BOMPLAND	A. MARTIRES	KM 78	PICADA LEON	L. N. ALEM
KM PARCIAL	10,00	4,10	9,00	11,50	10,00	7,00	9,00	7,00	6,00	6,00	4,70
KM TOTAL	10,00	14,10	23,10	34,60	44,60	51,60	60,60	67,60	73,60	79,60	84,30
POSADAS	27,40	27,40	40,15	57,15	71,93	82,27	95,58	105,92	114,79	123,66	130,60
GARITA KM 10	27,40	27,40	42,37	57,15	67,49	80,80	91,14	100,01	108,88	115,82	
ACC GARUPA	27,40	36,31	51,09	61,43	74,74	85,08	93,95	102,82	109,76		
ACC CANDELARIA	27,40	37,79	48,13	61,43	71,78	80,65	89,52	96,46			
SAN JUAN	27,40	31,14	44,44	54,78	63,65	72,52	79,47				
SANTA ANA	27,40	29,66	40,00	48,87	57,74	64,69					
CRUCE R. 103 Y R. 4	27,40	29,66	38,52	47,39	54,34						
BOMPLAND	27,40	27,40	34,09	41,04							
A. MARTIRES	27,40	27,40	30,69								
KM 78	27,40	27,40									
PICADA LEON	27,40										

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **POSADAS --- L. N. ALEM**

TARIFA MINIMA: **$ 27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION **Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018**

ANEXO II

	A. MARTIRES	KM 78	PICADA LEON	L. N. ALEM
KM. PARCIAL	7,00	6,00	6,00	4,70
KM. TOTAL	7,00	13,00	19,00	23,70
BOMPLAND	27,40	27,40	34,09	41,04
A. MARTIRES		27,40	27,40	30,69
KM 78			27,40	27,40
PICADA LEON				27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **BOMPLAND --- L. N. ALEM**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO III

	PICADA LEON	KM 78	ALMA FUERTE (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	4,70	6,00	8,00
KM. TOTAL	4,70	10,70	18,70
L. N. ALEM	27,40	27,40	34,77
PICADA LEON		27,40	27,82
KM 78			27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **L. N. ALEM --- ALMA FUERTE**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO IV

	ESQUINA FELTAN	VILLA BELGRANO	ACC. EST. EXPERIMENTAL	CERRO AZUL
KM. PARCIAL	4,00	5,00	6,00	10,00
KM. TOTAL	4,00	9,00	15,00	25,00
L. N. ALEM	27,40	27,40	28,18	42,96
ESQUINA FELTAN		27,40	27,40	37,05
VILLA BELGRANO			27,40	29,66
ACC. EST. EXPERIMENTAL				27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **L. N. ALEM --- CERRO AZUL**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO V

	KILOMETRO 35	DOS ARROYOS
KM. PARCIAL	10,50	7,00
KM. TOTAL	10,50	17,50
L. N. ALEM	27,40	31,87
KILOMETRO 35		27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **L. N. ALEM --- DOS ARROYOS**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO VI

	KILOMETRO 35
KM. PARCIAL	10,50
KM. TOTAL	10,50
L. N. ALEM	27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **L. N. ALEM --- KILOMETRO 35**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO VII

	KM 35	KM 26	INVERNADITA (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	9,50	9,00	8,00
KM. TOTAL	9,50	18,50	26,50
L. N. ALEM	27,40	33,35	46,30
KM 35		27,40	32,26
KM 26			27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **L. N. ALEM --- INVERNADITA**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO VIII

	ESQUINA FELTAN	VILLA BELGRANO	ACC. EST. EXPERIMEN	CERRO AZUL	O. V. ANDRADE
KM. PARCIAL	4,00	5,00	6,00	10,00	10,00
KM. TOTAL	4,00	9,00	15,00	25,00	35,00
L. N. ALEM	27,40	27,40	28,18	42,96	57,74
ESQUINA FELTAN		27,40	27,40	37,05	51,83
VILLA BELGRANO			27,40	29,66	44,44
ACC. EST. EXPERIMEN				27,40	35,57
CERRO AZUL					27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **L. N. ALEM --- O. V. ANDRADE**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO IX

	PICADA LEON	KM 78
KM. PARCIAL	4,70	6,00
KM. TOTAL	4,70	10,70
L. N. ALEM	27,40	27,40
PICADA LEON		27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **L. N. ALEM --- KM 78**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO X

	CERRO AZUL	A. DEL MEDIO	L. N. ALEM	CAA YARI	SAN MARTIN	OBERA
KM PARCIAL	15,00	17,00	7,00	7,00	3,00	7,00
KM TOTAL	15,00	32,00	39,00	46,00	49,00	56,00
SAN JUAN	28,20	53,31	63,65	74,00	78,43	88,78
CERRO AZUL		31,10	41,48	51,83	56,26	66,61
A. DEL MEDIO			27,40	27,40	31,14	41,48
L. N. ALEM				27,40	27,40	31,14
CAA YARI					27,40	27,40
SAN MARTIN						27,40

EMPRESA: **TALA S. R. L.**

LINEA: **SAN JUAN --- OBERA**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

ANEXO XI

	GARITA KM 10	ACC. GARUPA	ACC. CANDELARIA	SAN JUAN	SANTA ANA	CRUCE R. 103 Y R. 4	BOMPLAND	A. MARTIRES	KM 78	PICADA LEON	L. N. ALEM	ACC. GDOR. LOPEZ	ACC. DOS ARROYOS	DOS ARROYOS
KM PARCIAL	10,00	4,10	9,00	11,50	10,00	7,00	9,00	7,00	6,00	6,00	4,70	10,30	3,40	3,70
KM TOTAL	10,00	14,10	23,10	34,60	44,60	51,60	60,60	67,60	73,60	79,60	84,30	94,60	98,00	101,70
POSADAS	27,40	27,40	40,15	57,15	71,93	82,27	95,58	105,92	114,79	123,66	130,60	145,83	150,85	156,32
GARITA KM 10		27,40	27,40	42,37	57,15	67,49	80,80	91,14	100,01	108,88	115,82	131,05	136,07	141,54
ACC. GARUPA			27,40	36,31	51,09	61,43	74,74	85,08	93,95	102,82	109,76	124,99	130,01	135,48
ACC. CANDELARIA				27,40	37,79	48,13	61,43	71,78	80,65	89,52	96,46	111,69	116,71	122,18
SAN JUAN				27,40	31,14	44,44	54,78	63,65	72,52	79,47	94,69	99,71	105,18	
SANTA ANA					27,40	29,66	40,00	48,87	57,74	64,69	79,91	84,93	90,40	
CRUCE R. 103 Y R. 4						27,40	29,66	38,52	47,39	54,34	69,56	74,59	80,06	
BOMPLAND							27,40	27,40	34,09	41,04	56,26	61,29	66,75	
A. MARTIRES								27,40	27,40	30,69	45,92	50,94	56,41	
KM 78									27,40	27,40	37,05	42,07	47,54	
PICADA LEON										27,40	28,18	33,20	38,67	
L. N. ALEM											27,40	27,40	31,73	
ACC. GDOR. LOPEZ												27,40	27,40	
ACC. DOS ARROYOS													27,40	

EMPRESA: **TALA SRL**

LINEA: **POSADAS --- DOS ARROYOS**

TARIFA MINIMA: $ **27,40**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 19/10/2018 POR DISPOSICION Nº 206/18 ANEXO I DE FECHA 17/10/2018

PS13566 V14813

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
DECRETO N° 026/2018

GARUPÁ, Misiones, 16 de Noviembre de 2.018.-
VISTO: El Decreto Provincial del Gobernador de la Provincia de Misiones, Licenciado Hugo Mario Passalacqua, donde dispone duelo a partir del día 16 hasta el día 20 de Noviembre del corriente inclusive, y;
CONSIDERANDO:
QUE, ante esta situación el Estado Municipal rinde Homenaje a los 44 Tripulantes del A.R.A. San Juan; al haberse cumplido 1 año y 1 día del suceso de desaparición del mismo y hallazgo de Localización del mismo;
QUE, Dos de los integrantes de dicha tripulación son los Compatriotas Misioneros Gloria Eliana Krawczyk y Jorge Isabelino Ortiz, quienes con Orgullo juraron defender a la Patria, cumpliendo con su vocación de servicio hasta las últimas consecuencias defendiendo a la Soberanía Nacional Argentina;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al Decreto Provincial N° 1674/18, por el término de TRES (3) días a partir del día de la Fecha, con motivo del naufrago del SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN y de sus Cuarenta y Cuatro (44) Tripulantes, y uso de las Banderas a media Asta.-
ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario General Municipal, el Señor Secretario de Gobierno Municipal y la Secretaria de Hacienda y Producción Municipal.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL

PS13606 V14813

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Informo que en esta Dependencia, no hay causas de Sentencias pendientes del mes de SEPTIEMBRE, no hay causas ingresadas en el mismo mes del corriente año- 2018-, sí aquellas que ingresaron durante el mes de OCTUBRE/NOVIEMBRE del corriente año, y Pendientes del dictado de Sentencia sin plazo vencido, siendo las siguientes:
"EXPTE. N° 40938/AÑO 2.017- MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR C/PREVENCIÓN ART S.A S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS".- Con fecha para el dictado de Sentencia el día 21 de Noviembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 145362/AÑO 2.016- PORTILLO, DAMIÁN ORLANDO C/PREVENCIÓN ART S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES. ABREVIADAS".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 21 de Noviembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 111992/AÑO 2.017- CANTINI, JOSÉ MARCELO C/ART INTERACCIÓN S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES. ABREVIADOS".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 27 de Noviembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 106765/AÑO 2.017- ESPÍNDOLA, DARIO RUBÉN C/ASOCIART ART S.A S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES. ABREVIADAS".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 27 de Noviembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 95759/AÑO 2.017- CÁCERES FERNÁNDEZ, ANA C/PREVENCIÓN ART S.A. S/ACCIONES LABORALES. ABREVIADAS".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 27 de Noviembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 75447/AÑO 2.017- TESSARI, RITA SOLEDAD C/CALIFORNIA S.A. S/ACCIONES LABORALES.

ABREVIADAS".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 27 de Noviembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 72372/AÑO 2.017- GUNTHER, CRISTIÁN SEBASTIÁN C/SALTA REFRESCOS S.A. EMPRESA S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 12 de Diciembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 86.072/AÑO 2.017- ASOCIART ART S.A., C/GABRIELA ELIZABETH SOTO Y OTRO/A S/ACCIONES POR PAGO POR CONSIGNACIÓN".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 16 de Noviembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 10632/AÑO 2.012- LÓPEZ CARDOZO, RICARDO ANÍBAL C/ASERRADERO VALERIO OLIVA SACIA Y OTRO/A S/INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y RECLAMO SALARIAL".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 12 de Diciembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 55126/AÑO 2.017- RIVAS, DANIELA VANINA C/SANATORIO NOSIGLIA S.A. S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 13 de Diciembre de 2.018.-
"EXPTE. N° 145329/AÑO 2.016- VERA, FRANCISCO MATEO C/EMPRESA SINGER SAT S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 18 de Diciembre de 2.018.-
Dra. Elisa E. A. de Correa. Juez.-

PS13572 V14813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL LABORAL Y FAMILIA Nº 2
CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes del dictado de Sentencia o Resolución durante el período Octubre de 2018.-
SENTENCIAS:
1- EXPTE. N° 55587/2018- "KUBIZEN, NORBERTO DANIEL Y NATALIA ELENA MAIDANA S/DIVORCIO VINCULAR"; Pasó a Despacho de S.S.: 08/10/18; Vence: 05/12/18.- (Sec. 1).-
2- EXPTE. N° 13883/2018- "BENITEZ VARGAS, EUSTAQUIO C/ALEJANDRA GABRIELA MENDOZA S/DIVORCIO VINCULAR"; Pasó a Despacho de S.S.: 11/10/18; Vence: 11/12/18.- (Sec. 1).-
AUTOS INTERLOCUTORIOS:
Dra. Cynthia Lourdes Meyer. Juez.-

PS13576 V14813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Nómina de Expedientes Pendientes de dictar Sentencias al 31 de Octubre de 2.018.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	VENCIMIENTO
1495/09	DAÑOS Y PERJUICIOS	24-09-18	21-11-18
118405/15	DESALOJO	24-09-18	21-11-18
83375/15	CUMPLIM. CONTRATO	10-10-18	07-12-18
5672/14	PRESC. ADQUISITIVA	16-10-18	12-12-18
1839/11	PRESC. ADQUISITIVA	23-10-18	19-12-18
6301/07	USUCAPIÓN	29-10-18	04-02-19
1434/10	DAÑOS Y PERJUICIOS	31-10-18	06-02-19

Asimismo, se han dictado sentencia en las siguientes causas:

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	FECHA SENT.
3852/08	DAÑO MORAL	21-08-18	19-10-18
10029/13	REIVINDICACIÓN	23-08-18	18-10-18
8907/09	COBRO DE PESOS	17-09-18	08-11-18
80953/15	PRESC. ADQUISITIVA	17-10-18	17-10-18
93537/16	PRESC. ADQUISITIVA	29-10-18	30-10-18

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS13577 V14813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de autos interlocutorios pendientes de Resolución al 31 de Octubre de 2.018.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	VENCIMIENTO
3044/14	PRESC. ADQUISITIVA	29-10-18	09-11-18
13358/14	DESALOJO ANTICIPADO	29-10-18	09-11-18
624/90	ORDINARIO	29-10-18	09-11-18
86689/18	FILIACION	29-10-18	09-11-18
86689/18 BIS 2/18	PROHIB. INNOVAR	29-10-18	09-11-18
5777/08 BIS 4/18	INCID. NULID. NOTIF.	29-10-18	09-11-18
1316/11	TERC. MEJOR DERECHO	31-10-18	13-11-18
10996/14	DAÑOS Y PERJ. Y MORAL	31-10-18	13-11-18

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS13578 V14813

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ANTARES SOCIEDAD ANONIMA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. N° 9/18 ANTARES S.A., DESIGNACIÓN DE DIRECTORES S/ INSCRIPCIÓN EN EL REG. PÚB.", se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice: EDICTO LEY 21.357.-

La sociedad ANTARES S.A., Inscripta en el R.P. de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., bajo el N° 13/77, en Expte. 12 año 1.977 ANTARES S.A., el 23 de Noviembre de 1.977. Mediante acta N° 58 Asamblea General Ordinaria, de fecha 10 de Mayo de 2.017 se designó a los nuevos directores y se distribuyeron cargos: Presidente: PABLO ANDRES BOZZO, D.N.I. N° 17.856.362; Vicepresidente: LAURA ANDREA ITURRIOZ, D.N.I. N° 18.303.364.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, Misiones, 15 de Noviembre de 2.018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP103659 $ 140,00 V14813

LL EVENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, hacer saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que LL EVENTOS S.R.L., Inscripta bajo el Nº 73 al folio 367/373 del libro 02 del año 2017 de Sociedades de Responsabilidad Limitada Registro Público de Comercio dispuestos a fs. 31 Expte Nº 79/2017, Posadas 29 de Junio de 2017, siendo sus únicos Socios el Sr. LUIS RICARDO LOSADA D.N.I. 22.582.767 y la Sra. VIRGILIA NORA ÁLVAREZ D.N.I. 5.749.169. En la ciudad de Posadas a los 13 días del mes de Septiembre de 2018, LL EVENTOS SRL resuelve la modificación de su domicilio legal, administrativo, comercial y fiscal que estará establecido en Calle Colón Nº 1940, Piso 14, Dpto. "B" de la Ciudad de Posadas Misiones,

DOMICILIO DE LA SEDE: calle Colón Nº 1940, Piso 14, Dpto. "B" de la Ciudad de Posadas, Misiones.-.

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Misiones 14 de Noviembre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103664 $200,00 V14813

ESTUDIO TAVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA: Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "ESTUDIO TAVA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN TARDIA DE CONTRATO ADM. 138/2018 ADMINISTRATIVO".-
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 26 de Febrero de 2018.-
DURACIÓN: 99 años.-
SOCIOS: VARGAS BRITTOS, FLAVIA ANDREA, titular del D.N.I. Nº 36.466.528, C.U.I.T. 27-36466528-3, nacida el 04 de Septiembre de 1991, estado civil: soltera, argentina nativa, de profesión Martillera Pública, con domicilio en Pablo Allain Nº 5.344 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; el señor EBERT, CARLOS HALLEY, titular del D.N.I. Nº 30.705.757, C.U.I.T. 20-30705757-4, nacido el 18 de Mayo de 1984, estado civil: soltero, argentino nativo, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en Lavalle Nº 20 de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones; el señor STUPISKI, GUSTAVO GERMÁN, titular del D.N.I. Nº 35.694.982, C.U.I.T. 20-35694982-0, nacido el 18 de Julio de 1991, estado civil: soltero, argentino nativo, de profesión arquitecto, con domicilio en Alejandro 1º Nº 755, de la Ciudad de Oberá, provincia de Misiones; el señor GUNTHER, ALEJANDRO, titular del D.N.I. Nº 30.785.110, C.U.I.T. 20-30785110-6, nacido el 18 de Abril de 1984, estado civil: soltero, argentino nativo, de profesión arquitecto, con domicilio en J.B. Márquez y Pablo Franke S/N, de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: La realización de actividades de gestión urbanística, incluyendo la redacción, elaboración y presentación de proyectos de gestión y planeamiento urbanístico en todo el territorio nacional. a) La ejecución, total o parcial, de obras, públicas o privadas, mantenimiento, conservación y reforma de edificios e instalaciones, pudiendo realizar todo ello por cuenta propia y ajena, sea a través de contrataciones directas o licitaciones; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. B) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.-
CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000), representado por DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos CIEN ($ 100) cada una, con derecho de 1 a 5 votos por acción según se disponga en el acto de su emisión. Las acciones son ordinarias o preferidas. En este acto se emiten, suscriben DOSCIENTAS (200) ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, por lo cual el capital social queda totalmente suscripto. Los socios garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes.-
ADMINISTRACIÓN: Se designa como ADMINISTRADOR a la socia VARGAS BRITTOS, FLAVIA ANDREA y como ADMINISTRADOR SUPLENTE, a el señor EBRT, CARLOS HALLEY.-
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-
CESIÓN DE ACCIONES: El Señor STUPISKI GUSTAVO GERMAN vende en plena propiedad sus 50 acciones en la sociedad, por lo que !a cláusula de CAPITAL SOCIAL la cual queda redactada de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de $ 20.000 representado en 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal $100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: - doña VARGAS BRITTOS, FLAVIA ANDREA, la cantidad de 66 acciones, equivalente al 33% del capital social, don EBERT, CARLOS HALLEY, la cantidad de 67 acciones equivalentes al 33,5% del capital social y GUNTHER, ALEJANDRO, la cantidad de 67 acciones equivalentes al 33,5% del capital social. Dicho capital es integrado por los socios en dinero efectivo, en proporción del veinticinco por ciento (25%) al momento de ordenarse la inscripción, y el saldo será integrado dentro de los dos años de su inscripción ante el Registro Público.-
DOMICILIO: Calle Santa Fe 2307, Posadas de la Provincia de Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103670 $ 790,00 V14813

EDICTOS

EDICTO: Por Disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N°. 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local, que en los autos caratulados "EXPTE N° 112471/2018 OJEDA CAMILA BELEN S/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADM 287/18", que la Sra. CAMILA BELEN OJEDA D.N.I. 40.344.016 con domicilio real y legal en Av. Ituzaingo N° 3067 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la Matricula como Martillero Publico y Corredor de Comercio. REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 12 de Octubre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103639 $390,00 E14811 V14813

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, sito en la Avda. Misiones y Bolivia. Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores de la Sra. ANDRUJOVICH MARÍA CRISTINA D.N.I. N° 5.698.530, en autos caratulados "EXPTE. Nro. 91650/2018 - ANDRUJOVICH MARIA CRISTINA S/ SUCESIÓN" - El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días. Oberá, Mnes., 08 de Noviembre de 2018. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP103646 $240,00 E14811 V14813

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Localidad de San Vicente, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Demetrio Antonio Cuenca, sito en calle R. Balbin y Juan XXIII de la Localidad de San Vicente, Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de DON RAUL MARQUEZ D.N.I. 92.056.454 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. 23931/18-MARQUEZ RAUL S/SUCESION AB INTESTATO".-Publiquese por tres días. San Vicente, Misiones, 23 de Octubre de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP103647 $210,00 E14811 V14813

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ricardo Balbin, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI AZUCENA VALENZUELA a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 101539/2017 VALENZUELA NOEMI AZUCENA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP103648 $300,00 E14811 V14813

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Piso 3 Posadas Misiones, CÍTESE a herederos y/o acreedores de los Sres. GONZALEZ JOSE ALBERTO D.N.I. 2.898.999 y MEGI MARTA D.N.I. 6.834.199 por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto CITATORIOS durante tres días. En autos "EXPTE N° 77.648/2018 GONZALEZ JOSE ALBERTO Y MEGI MARTA S/ SUCESORIO". Posadas, 30 de Octubre de 2018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP103649 $ 240,00 E14812 V14814

EDICTO. Juzgado Civil y Comercial N° Tres de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Av. Santa Catalina 1735 - 2° Piso de Posadas, Misiones, Secretaría Única, en "EXPTE. 80937/2018-VERDUN BÁEZ, ALFONSO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO VERDUN BAEZ, D.N.I. 92.264.995.- Publíquese por tres días. Posadas (Mnes.), 26 de Octubre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP103650 $ 240,00 E14812 V14814

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Santa Catalina Nº 1735 - Planta Baja - Posadas, Misiones a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Secretaría Única, "EXPTE. 29169/2018 RUIZ DIAZ VICENTA EMA Y FALCON RICARDO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ VICENTA EMA Y FALCON RICARDO por el término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Publíquese por tres días. Posadas, 01 de Noviembre de 2.018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP103651 $ 270,00 E14812 V14814

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° Dos, Secretaría N° Dos, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 30603/17-SHIMELFEMNIG MARGARITA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña SHIMELFEMNIG MARGARITA - D.N.I. N° 10.521 686. Publíquese Edictos por tres días. Jardín América, Misiones, 12 de Octubre de 2018. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP103652 $330,00 E14812 V14814

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única a mi cargo sito en Av. Santa Catalina N° 1735 segundo piso del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Primera Circunscripción Judicial, se dio a conocer una Providencia que su parte pertinente expresa: Publíquese edictos por el término de tres días CITANDO a los herederos y/o acreedores del causante por término de (30) días a fin que comparezcan a estar a derecho, en el SUCESORIO de la Sra. MARTÍNEZ, ELVA YOLANDA D.N.I. 16.650.563 en los autos caratulados: "EXPTE. N° 66.209 - MARTINEZ ELVA YOLANDA S/ SUCESORIO", Posadas, Misiones, 10 de Octubre 2018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP103654 $ 300,00 E14812 V14814

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a JAVIER ORLANDO PELLIZER, D.N.I. N° 35.006.690, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 58205/2018, caratulado: "ROTHE, JORGE RICARDO S/ DCIA.", en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 06 de Noviembre de 2018.- (...) Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual de JAVIER ORLANDO PELLIZER, D.N.I. N° 35.006.690, líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 de la 2° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de la presunta comisión del delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.P.), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal)(...).- Publíquese por (5) días. Oberá, Misiones; 06 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16175 E114813 V14817

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero de la ciudadana VILLALBA CELINA - D.N.I. en trámite, con último domicilio en B° Quintas Altas, (detrás del kiosco doña eva), de la Localidad de Comandante Andresito, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos Estrados Judiciales, a primera audiencia en días Hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC16178 E14813 V14817

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano RUIZ DIAZ TEODOCIO ALMADA - D.N.I. N° 92.091.588, con último domicilio en (B° 2000 hectáreas de esta Ciudad de Pto. Iguazú Provincia de Mncs.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos Estrados Judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionarsele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. N° 80005/2.018 - SALDIVAR DIEGO HERNAN S/ HURTO EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA" (Art. 156 del C.P.P). Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC16179 E14813 V14817

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. DE ASIS BRIAN EMANUEL, demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs.

munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. 9527/2016 - DE LIMA ROSA S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Octubre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC16180 E14813 V14817

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, Sr. BENITEZ ORLANDO JAVIER, D.N.I. N° 31.350.585 a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE. N° 9289/18 DUARTE RÚBEN DAVID S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 17 de Octubre de 2018. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dr. Recalde Ángel Gustavo. Secretario.-

SC16181 E14813 V14817

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo. CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR5, PICK UP, DOMINIO: DSW223, MARCA MOTOR Y CHASIS: TOYOTA, N° MOTOR: 3L5029790, N° CHASIS: 8AJ33LNA319337590, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. N° 70655/2018 DIRECCION VERIFICACION DE AUTOMOTOR S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES A VEHICULO TOYOTA HILUX DOMINIO DSW 223", Publíquese por cinco días. Posadas 07 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. Rene Germán Casals. Secretario.-

SC16182 E14813 V14817

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Posadas, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de RICARDO ENRIQUE PEREZ (D.N.I. N° 40.336.825) a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley "EXPTE. N° 42376/2017) PEREZ ENRIQUE RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 28 de Septiembre de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103658 $ 80,00 V14813

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBANO HILLEBRAND, D.N.I. N° 7.462.235 (EXPTE. N° 98825/18... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 17 de Octubre de 2018. Dr. Diego Marín Acuña. Secretario.-

PP103660 $ 50,00 V14813

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 2° piso de Posadas, CITA a herederos y acreedores de HILLEBRAND RUBEN D.N.I. 12.311.454 a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "98819/2018 HILLEBRAND RUBEN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 02 de Octubre de 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP103661 $ 270,00 E14813 V14815

EDICTO: En el marco de las actuaciones caratuladas "ALMEIDA AMARA ALICIA C/ HAIDAR de AZAR ARGENTINA MARIA S/ ORDINARIO ESCRITURACIÓN" N° 15392, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría del Dr. Pablo Cattaneo, se ha ordenado notificar a la demandada ARGENTINA MARIA HAYDAR de AZAR, D.N.I. 6.837.090, la SENTENCIA recaída en el marco de los actuados de referencia, que en su parte pertinente dice: Paraná, 25 de Septiembre de 2014. VISTOS:.. RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I.- Haciendo lugar a la pretensión por ESCRITURACIÓN promovida por AMARA ALICIA ALMEIDA contra ARGENTINA MARIA HAIDAR de AZAR y en consecuencia, condenando a ésta última a efectivizar la escritura traslativa de dominio del inmueble que adquirió la actora, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, calle Buenos Aires N° 433, Piso 2, Departamento N° 2, Matricula N° 101840 (02-02) dentro del término de treinta (30) días, bajo los apercibimientos dispuestos en el Art. 498 del C.P.C.y C., y, subsidiariamente, si su ejecución se tornare imposible, en el Art.499 del mismo cuerpo legal. II.- Costas a la demandada.- Art.65 del C.P.C.y C.- III.- Ho-

norarios oportunamente, una vez que se suministre base económica - Art. 52 de la Ley 7046-, atento a la fecha del contrato de compraventa. IV.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula, y, en estado, archívese. Paraná, 26 de Octubre de 2018. Fdo.: Gabriela R. Sione. Juez. Dr. Pablo F. Cattaneo. Secretario.-

PP103662 $ 520,00 E14813 V14814

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes. en "EXPTE. N° 51080/2017", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Sra. FAGUNDEZ RAMONA ISABEL, a estar a Derecho y tomar intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, publíquese por dos días. En un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 LEY II-N° 27 Y Anexo R. P. J. N° 2. Fdo. Dra. Verónica I. López, Juez por Subrogación legal. Eldorado, Mnes., 05 de Octubre del dos mil diecisiete. Dra. Corina Elizabeth Jones. Secretaria.-

PP103663 $220,00 E14813 V14814

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, con asiento en Leandro N. Alem, Mnes, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. GARAY JOSÉ IGNACIO, D.N.I. 6.569.181 en Autos Caratulados "EXPTE N° 91895/2018 GARAY JOSÉ IGNACIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de Ley. Publiquese por un día. Leandro N. Alem, 10 de Octubre de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103665 $80,00 V14813

SUBASTAS

REMATE FISCAL POR:

GUILLERMO JULIO VIADA STENGER

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) hace saber por dos días en autos, "EXPTE N° 6759/16 FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ TRANSPORTE SAUER S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", que el Martillero Público Guillermo Julio VIADA STENGER, Mat. S.T.J. N° 272 y Mat. N° 399 Libro N° 1, Folio N° 165 del Juzgado Federal, REMATARÁ el día 27 de Noviembre de 2018, a las 09.00 Hs. en los Estrados del Juzgado, sito en calle Avda. Bme Mitre N° 2358, 5° piso, de la Ciudad de Posadas, Los siguientes Automotores identificados como: 1) Tipo Automotor: 17 - CHASIS C/CABINA Marca: 047 - FORD - Modelo: 741 - CARGO 915E. AÑO: 2011 - Dominio: JQE711 - Motor: N° 36213217 - Marca - Motor: CUMMINS Marca - Chasis: 047 - FORD - Chasis: N° 9BFVCE1N2BBB63432 - Cédula: 038362122; 2) Tipo Automotor: 31 - SEMIRREMOLQUE - Marca: 29 - METALURGICA ALEM - Modelo: 32-BV 14,5. - AÑO: 2011 - Dominio: JQE719 - Motor: N° S/MOTOR - Marca - Motor: S/M - Marca - Chasis: 078 - METALURGICA ALEM S.R.L. - Chasis: N° 8A9S2J536AA030029 Cédula: 038362119; 3) Tipo Automotor: 31 - SEMIRREMOLQUE - Marca: 29 - METALURGICA ALEM - Modelo: 32 - BV 14,5. - AÑO: 2011 - Dominio: JQE721 - Motor: N° S/MOTOR - Marca-Motor: S/M - Marca - Chasis: 078 - METALURGICA ALEM S.R.L. - Chasis: N° 8A9S2J536AA030033 - Cédula: 038362117; 4) Tipo Automotor: 31-SEMIRREMOLQUE-Marca: 29 - METALURGICA ALEM - Modelo: 32 - BV 14,5. - AÑO: 2011 - Dominio: JQE717 - Motor: N° S/MOTOR - Marca - Motor: S/M - Marca - Chasis: 078 - METALURGICA ALEM S.R.L. - Chasis: N° 8A9S2J536AA030025 - Cédula: 038362121 - Condiciones de VENTA: SIN BASE, al Contado y mejor Postor.- Seña: 20% -Comisión: 10% - Sellado de Ley (Art.15 Inc. b- Ley N° 3262 - D.G.R) y Deudas, todo a cargo del comprador. El Vehículo puede ser visto en horario comercial en la playa de estacionamiento de la empresa. Consultas ver en Expte. o con el Martillero al Te: 3764-648362. Posadas, 07 de Noviembre de 2018. Dr. Pedro José Pirovani. Abogado Agente Fiscal.-

PP103575 $ 500,00 E14812 V14813

REMATE JUDICIAL POR:

GUILLERMO JULIO VIADA STENGER

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) hace saber por dos días en autos, "EXPTE N° 4210/17 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.I.) C/ MARKENDORF RICARDO ALBERTO S/ EJECUCIÓN FISCAL", que el Martillero Público Guillermo Julio Viada Stenger, Mat. S.T.J. N° 272 y Mat. N° 399 Libro N° 1, Folio N° 165 del Juzgado Federal, REMATARÁ el día 30 de Noviembre de 2018, a las 09.00 hs. en los Estrados del Juzgado, sito en calle Avda. Bme Mitre N° 2358, 5° piso, de la Ciudad de Posadas: UN AUTOMOTOR: Marca: Ford - Modelo: YU- Nueva Ranger DC 4X2 XL 2.2L D-DominioAA958EC Marca Chasis: Ford Motor: N° QW2PHJ476923 Marca Motor: Ford TipoAut:20 Pick Up Chasis N° 8AFAR22JOHJ476923 Año: 2017 Uso: Privado Título: 012415562 Condiciones de VENTA: SIN BASE, al Contado y mejor Postor, Seña: 20% Comisión: 10% - Sellado de Ley: (Art 15 Inc. b- Ley N° 3262 D.G.R.) y Deudas, todo a cargo del comprador. El Vehículo se encuentra en la playa de estacionamiento de la AFIP-DGI, pudiendo ser visto en horario

de comercio. Consultas y visitas, tratar con el Martillero al Te: 3764-648362. Posadas 07 de Noviembre de 2018. José Edmundo Guerin. Abogado.-

PP103576 A Pagar $340,00 E14812 V14813

CONVOCATORIAS

MULTIMEDIOS S.A.P.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EDICTO: Por Resolución del Directorio de la Empresa MULTIMEDIOS-SAPEM, según consta en Acta N° 353 de fecha 22 de Noviembre de 2018 se ha CONVOCADO a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Diciembre del corriente año, a las diez (10,-) horas, en la sede social de la Empresa, sito en calle La Rioja N° 2186 de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-

2.- Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por los miembros del Directorio en ejercicio de sus mandatos.-

3.- Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por los miembros de la Comisión Fiscalizadora en ejercicio de sus mandatos.-

4.- Designación y/o reelección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Designación de dos (2) Asambleístas para rubricar el acta.-

C.P.N. OSCAR RAÚL CASTAÑO. Presidente.-

PP103672 $750,00 E14813 V14817

VITACAR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los accionistas de "VITACAR SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2018, en la Sede Social sita en Av. Lavalle 3135 de la Ciudad de Posadas, en primera convocatoria a las 08.00 horas y en segunda convocatoria a las 09.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.-) Elección de dos accionistas para Firmar el Acta de Asamblea.-

2.-) Explicación de demora en el llamado a asamblea.-

3.-).Tratamiento y aprobación Balance, Estados Contables y Estado de Resultados correspondiente ejercicio Número 37, periodo 2017-2018, fecha de cierre ejercicio 31 de Junio 2018. Asignación y distribución de utilidades.-

4.-) Elección de nuevo directorio.-

NICOLÁS DI GIURA. Apoderado.-

PP103673 $700,00 E14813 V14817

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 30/18

APERTURA: 04/12/18.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6504-161-18 Resolución Nº 2919/18.-

"Para la Adquisición de Equipamientos Médico y mobiliarios con destino al nuevo edificio del área de Pediatría del Hospital Público S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión, dependiente del Ministerio de Salud Publica.-"

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Junín y Tucumán.-

SC16197 E14811 V14813

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/18

Compra de Insumos Informáticos para el Instituto.-

VENTAS DEL PLIEGOS: a partir de día de la Publicación de la misma.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Departamento de Tesorería, sito en calle Roque Pérez N° 1.760 casi Arrechea.-

FECHA DE APERTURA: 5 de Diciembre de 2018.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura, Roque Pérez N° 1.743.-

HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIV. LICITACIONES Y COMPRAS.-

PP103653 A Pagar $300,00 E14811 V14813

PROVINCIA DE MISIONES

CONTADURIA GENERAL ORGANISMO

DE LA CONSTITUCIÓN

LICITACION PÚBLICA N°: 2/18.-

Expte. N° 9900-00019/18. Decreto Autorizante N° 1587/18 (30/10/18).-

OBJETO: Equipamiento de Informática.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.064.900,00 (Pesos: Un Millón Sesenta y cuatro Mil Novecientos con 00/100).-

FECHA APERTURA: 05 de Diciembre de 2018.-

HORA: 09,00.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Calle Belgrano N° 1645 Posadas Mnes.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo. Retirar del Servicio Administrativo de Ecología RNR y Turismo sito en Calle Belgrano 1645.Posadas. Mnes.-

SC16198 E14812 V14814

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N° 06/18.-

Para el día Miércoles 12 de Diciembre de 2018 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la Adquisición de combustible con destino a la Cámara de Representantes. Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:00 horas.

SC16204 E14813 V14815